



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 188-2018-MDP/A

Pimentel, 30 de Noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Informe N° 002-2018-MDP/CS de fecha 29 de Noviembre del 2018 emitido por el Presidente del comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2018-MDP-CS para la Adquisición de 160 m³ de Mezcla Asfáltica para la Obra: "Mejoramiento Pistas, Veredas, Sardineles y Áreas Verdes de la calle Diego Ferre tramo entre la avenida 03 de Octubre y Alfonso Ugarte del Distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 161-2018-MDP/A de fecha 15 de Noviembre del 2018 se aprobó las Bases para la Adjudicación Simplificada N° 007-2018-MDP-CS para la Adquisición de 160 m³ de Mezcla Asfáltica para la Obra: "Mejoramiento Pistas, Veredas, Sardineles y Áreas Verdes de la calle Diego Ferre tramo entre la avenida 03 de Octubre y Alfonso Ugarte del Distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", con un valor referencial de S/. 107,262.00 soles incluido IGV.

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 169-2018-MDP/A de fecha 13 de Noviembre del 2018 se aprobó el Expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada N° 007-2018-MDP-CS para la Adquisición de 160 m³ de Mezcla Asfáltica para la Obra: "Mejoramiento Pistas, Veredas, Sardineles y Áreas Verdes de la calle Diego Ferre tramo entre la avenida 03 de Octubre y Alfonso Ugarte del Distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", con un valor referencial de S/. 107,262.00 soles incluido IGV.

Que, mediante documento del visto el Presidente del Comité Sobre informa que según el cronograma aprobado en las Bases Administrativas del procedimiento de selección, el día 27 de Noviembre del año en curso se realizó la presentación de propuestas; habiéndose presentado la única oferta por parte del CONSORCIO PERÚ representado por el Sr. Edward Balladares Chávez el mismo que cumple con todos los requisitos establecidos en bases. Sin embargo su oferta económica asciende al valor de S/. 117,988.20 soles, lo cual representa el 110% del valor referencial.

Que, de acuerdo al artículo 28° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 54° del Reglamento de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a solicitar a través de la Gerencia Municipal si existe la disponibilidad presupuestal para poder otorgar la Buena Pro por de S/. 117,988.20 soles; teniendo como respuesta Informe N° 055-2018-MDP/UCFP del Área de Contabilidad Finanzas y Control Presupuestal en el cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 628-2018 el cual ha sido ampliado de S/. 107,262.00 al importe de S/. 117,988.20 soles, confirmándonos así que existe la disponibilidad presupuestal para Otorgar la Buena Pro.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones del Titular de la Entidad, la que se encuentra concordantes con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, con la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado:

0429



Municipalidad Distrital de Pimentel

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR de acuerdo al artículo 28° de la Ley de Contrataciones y al artículo 54° del Reglamento el incremento de la Certificación Presupuestal para Adjudicación Simplificada N° 007-2018-MDP/CS para la Adquisición de 160 m³ de Mezcla Asfáltica para la Obra: "Mejoramiento Pistas, Veredas, Sardineles y Áreas Verdes de la calle Diego Ferre tramo entre la avenida 03 de Octubre y Alfonso Ugarte del Distrito de Pimentel - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque" de S/. 107,262.00 por el importe de S/. 117,988.20 soles incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a cada uno de los miembros designados y demás áreas competentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE

0428